



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 26 OCT 2010

OFICIO N° 583 -2010-SERVIR/PE

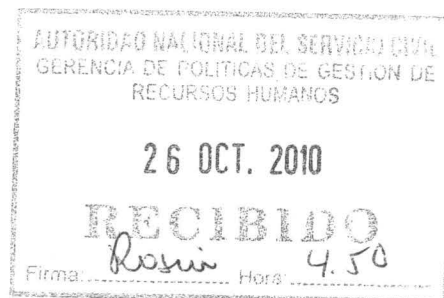
Señora

DELIA E. VELASQUEZ TÍALO

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Gobierno Regional de Puno

Presente.-



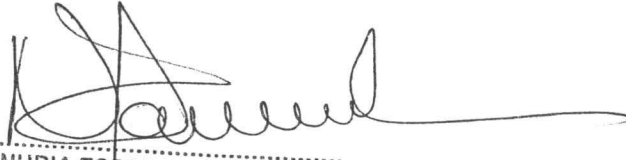
Referencia : Oficio N° 169-2010-GR-PUNO-ORA/O.RR.HH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión sobre el Acuerdo Regional N° 028-2010-CR.PUNO que dispone la implementación del nombramiento de personal contratado en el ámbito del Gobierno Regional de Puno.

Sobre el particular, adjunto al presente el Informe Legal N° 364-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

Reg, N° 7471-2010
NEF/JAG/MMC/jvp

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesús María
Lima 11, Perú
T: 51-1-2063370

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Autoridad Nacional
del Servicio Civil****Oficina
de Asesoría Jurídica**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INFORME LEGAL N° 364-2010-SERVIR/GG-OAJ

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Oficio N° 169-2010-GR-PUNO-ORA/O.RR.HH

Descriptor : Implementación de Nombramiento de personal, al amparo de la Ley N° 29465.

Fecha : Lima, **20 OCT 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Puno, solicita opinión sobre el Acuerdo Regional N° 028-2010-CR.PUNO que dispone la implementación del nombramiento de personal contratado en el ámbito del Gobierno Regional de Puno.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento que en el Informe Legal N° 351-2010-SERVIR/GG-OAJ, que en copia se anexa, esta Oficina se ha pronunciado sobre las acciones a seguir para el nombramiento de personal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modificado por el Decreto de Urgencia N° 113-2009, y en especial sobre la habilitación legal para que las entidades públicas (sean del gobierno nacional, regional o local) puedan efectuar de manera directa el nombramiento de personal. En ese sentido notificamos el contenido de dicho informe para absolver la consulta formulada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Puno.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el correspondiente proyecto de oficio para vuestra visación, de encontrarlo conforme, y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OAJ/MMC/jvp
Archivos 2010/ Informe legal – Nombramiento – GRP